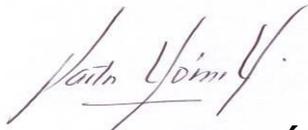


SECRETARÍA: A despacho de la señora juez, proceso de la referencia informándole que el juzgado quinto de familia de esta ciudad, solicitó certificar el estado actual del proceso de impugnación de paternidad presentado ante ese despacho en el radicado de la referencia. Manizales, 12 de diciembre de 2022.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario.

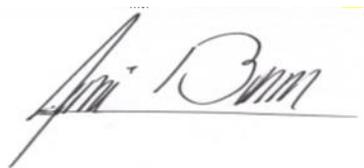
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, doce (12) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)
Auto de Sustanciación: No 491

Radicado No. 2022-00211

Visto el informe secretarial anterior, se ordenará mediante oficio informar al juzgado quinto de familia homólogo de esta ciudad, respecto del estado actual del presente proceso, en el sentido de indicarle que la demanda fue admitida el 22 de julio de 2022, siendo notificada a la parte demandada por la parte activa mediante correo electrónico el pasado 26 de julio de 2022, oponiéndose la misma a través de la presentación de excepciones, incluyendo objeción al peritaje de filiación ADN aportado con la demanda, por lo que actualmente se encuentra esperando el despacho la respuesta de Medicina legal, respecto de los valores pecuniarios a sufragar, para nuevamente realizar el consecuente examen y así de conformidad con el resultado final, dictar la sentencia de fondo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA